



FactoMétrica

26 de mayo del 2022.

Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM.

secretariaejecutiva@ietam.org.mx

Presente

Con Atención a: Lic. Arturo Muñiz Martínez

Titular de la Unidad de Comunicación Social,

comunicacion_social@ietam.org.mx

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo señalado en el inciso 4, del artículo 136 de la Sección Segunda, del Capítulo VII del Reglamento de Elecciones, concerniente a "Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales", que señala, que se deberá acompañar la documentación relativa a identificación a la empresa:

4. Las personas físicas o morales que por primera ocasión entreguen a la autoridad electoral el estudio completo, deberán acompañar la documentación relativa a su identificación, que incluya:

- a) Nombre completo o denominación social: Facto Métrica S.A. de C.V.
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado:



FactoMétrica

- c) Domicilio: Juan B. Chapa 6625 B, Campestre Mederos, Monterrey Nuevo León, C.P. 64790, México.
- d) Teléfono y correo electrónico: 8131227755
gerardo.leal@factometrica.com; contacto@factometrica.com
- e) Experiencia profesional y formación académica de quien o quienes signen el estudio:

Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.

- f) Pertenece a asociaciones del gremio de la opinión pública: No

Lo anterior ante la presentación de nuestra publicación "**Encuesta exprés post debate**" correspondiente al 24 de abril de 2022, por motivos del primer debate de los candidatos a gobernador del estado de Tamaulipas.

Agradezco de antemano la atención y quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe
Director



FactoMétrica

26 de mayo del 2022.

Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM.

secretariaejecutiva@ietam.org.mx

Presente

Con Atención a: Lic. Arturo Muñiz Martínez

Titular de la Unidad de Comunicación Social,

comunicacion_social@ietam.org.mx

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en la fracción 3, del artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, lo establecido en el Anexo 3, apartado I, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales, que a la letra dice:

"1. Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el inicio del proceso electoral federal o local correspondiente, hasta tres días antes de la celebración de la jornada electoral respectiva, deberán ajustar su actuación a lo siguiente:

b) Para encuestas por muestreo o sondeos de opinión sobre elecciones locales a cargo de los OPL, se deberá entregar copia del estudio completo que respalde la información publicada, al Secretario Ejecutivo del OPL que corresponda.

d) Si se trata de una misma encuesta por muestreo o sondeo de opinión que arroje resultados para elecciones locales realizadas en dos o más entidades federativas, el estudio completo deberá entregarse a los OPI correspondientes. "

Por lo anteriormente señalado, tengo a bien remitir a usted en formato digital lo siguiente:

1. Reporte completo del estudio realizado en el estado de Tamaulipas el 24 de abril de 2022, sobre 1er debate, **"Encuesta exprés post debate"**.
2. Base de datos.
3. Cuestionario.
4. Escrito de Informe de recursos aplicados a la realización del estudio.

Quedamos a las órdenes para cualquier información, duda o aclaración

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe
Director



FactoMétrica

26 de mayo del 2022.

Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz

Secretario Ejecutivo

Instituto Electoral de Tamaulipas, IETAM.

secretariaejecutiva@ietam.org.mx

Presente

Con Atención a: Lic. Arturo Muñiz Martínez

Titular de la Unidad de Comunicación Social,

comunicacion_social@ietam.org.mx

Por medio de la presente, en cumplimiento al artículo 133 del Reglamento de Elecciones y de conformidad a lo señalado en el criterio 11, del apartado I, del Anexo 3, del Reglamento señalado, que a la letra dice: "...En los casos que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado", me permito presentar el siguiente informe.

El costo total del estudio publicado el pasado 24 de abril "Encuesta exprés post debate" aplicado para el estado de Tamaulipas, asciende a la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos.

- Consumo marcación.
- Mano de obra.
- Diseño de gráficos.
- Grabación.

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.

Gerardo Jesús Leal Uribe
Director